

## **SESION ORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 2018**

En Sepúlveda, a veinte de abril de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares, D. Jorge Velasco Santos, D. Miguel Angel Alonso Antón, D. Francisco Notario Martín, D. Juan Carlos Llorente Santos y D. Gregorio Pérez Poza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón López Blázquez, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asisten D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón y D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo, que excusaron su ausencia.

Por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

**1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR**.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta remitida junto con la convocatoria, correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de marzo último. No se formula ninguna y se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes, tal como ha sido redactada por la Secretaria.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 23/2018**.- En relación al aprovechamiento de pastos comunales que se ha venido realizando tradicionalmente en el Pueblo Agregado de Duratón, resolviendo adjudicar las superficies forrajeras de titularidad pública, cuyas superficies se relacionan al siguiente vecino del referido pueblo, conforme a la petición formulada a esta Alcaldía en el presente año: Hermanos de Lucas Aranz S.C.: 72,55,07 has

.- **DECRETO 25/2018**.- Concediendo a D. Enrique Cortines Castellanos (“Certeros Ballesteros”), la autorización solicitada para rodaje en el Centro de Interpretación de la Antigua Cárcel, en el horario que se determine, y en distintas calles de la Villa, en la fecha indicada domingo día 8 de abril de 2018, con un pequeño equipo y sin alterar la vida normal del pueblo y sin necesidad de ambientaciones, cortes de calles u otros requerimientos, tal como expone en su escrito, previo abono al Ayuntamiento de la cantidad de 120,20 € euros, en concepto de tasa con arreglo a lo convenido conforme a la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la tasa por rodaje cinematográfico, y con el compromiso de entregar al Ayuntamiento una copia de la filmación realizada. La autorización se otorga condicionada al cumplimiento en cuanto sea de aplicación de las condiciones generales establecidas por el Ayuntamiento que se relacionan. (Finalmente, el rodaje autorizado no se realizó)

.- **DECRETO 26/2018**.- Con el contenido siguiente:

“Habiendo sido beneficiario este municipio del proyecto subvencionado de acceso a internet o banda ancha de alta velocidad, mediante conexión por medio de fibra óptica (FTTH), conforme a lo informado en su día por la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Visto el escrito presentado por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU, operadora de dicho proyecto, adjuntando el Plan de Despliegue de Una Red de Acceso de Nueva Generación Mediante Fibra Óptica en el Municipio de Sepúlveda, cuya aprobación solicita expresamente.

Dada cuenta del informe de Secretaría respecto a lo establecido en el artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y en especial sobre la normativa urbanística y de protección del patrimonio cultural aplicable en el Conjunto Histórico.

Considerando el interés público y social de dicho plan, que contempla llevar la tecnología más avanzada a todos los hogares y empresas, a través de un modelo de implantación progresivo que se iniciará en 2018 y se extenderá hasta finales de diciembre de 2019, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Despliegue de la Red de Acceso de Nueva Generación Mediante Fibra Óptica (FTTH) en el Municipio de Sepúlveda, redactado por la empresa operadora Telefónica de España ,S.A.U., condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1ª.- Presentación de la correspondiente declaración responsable en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

2ª.- Con carácter general y preferente se procurará la canalización subterránea de las instalaciones y equipamientos y, en los casos en que no fuera posible, el cableado se realizará en los edificios por donde ya existe, sustituyendo el cable anterior.

3ª.- En las instalaciones de los inmuebles ubicados dentro de la delimitación del Conjunto Histórico, así como las que afecten a edificios catalogados con protección aunque se ubiquen fuera del mismo, la contrata deberá presentar los diseños o proyectos de cada actuación y realizar un replanteo previo con el Ayuntamiento, caso por caso, a fin de que éste pueda determinar lo que proceda con arreglo al Plan Especial del Conjunto Histórico de la Villa de Sepúlveda y a la legislación aplicable de protección del patrimonio cultural de Castilla y León.

4ª.- Los pavimentos afectados por la ejecución de las instalaciones deberán ser repuestos a su estado, así como cualquier daño o deterioro que se ocasione en las instalaciones y equipamientos públicos.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a Telefónica de España, SAU para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución en la próxima sesión que celebre.”

**.- DECRETO 27/2018.-** Con el siguiente contenido:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA FINANCIAR ACTUACIONES EN BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURA.

Vista la Orden de 6 de marzo de 2018, de la Consejería de Cultura y Turismo, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 34.146,42 € para la financiación de la inversión ejecutada en 2017, de Rehabilitación del edificio del antiguo registro para Museo, cuyo coste total ascendió a 86.988,48 €.

SEGUNDO.- Tramitar la correspondiente solicitud, asumiendo los compromisos establecidos en dicha Orden.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo para su conocimiento en la próxima sesión que celebre.”

**.- DECRETO 28/2018.-** Con el siguiente contenido:

“Vista la Resolución de 12 de marzo de 2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, y considerando el interés de acogerse a la misma, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe total de 20.000,00 € para la contratación de los siguientes trabajadores para un periodo de 180 días, a jornada completa: 1 Auxiliar de Turismo y Cultura (10.000,00 €) y 1 Peón de Limpieza y Acondicionamiento del Conjunto Histórico (10.000,00 €).

SEGUNDO.- Tramitar la correspondiente solicitud, asumiendo los compromisos establecidos en dicha Resolución, y específicamente el de contratación con fondos propios de un trabajador (otro peón de limpieza y acondicionamiento del Conjunto Histórico) con los

mismos requisitos de las contrataciones subvencionadas.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo para su conocimiento en la próxima sesión que celebre.”

Quedando la Corporación Municipal enterada de los citados Decretos.

**3º.- COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.-** Siendo necesario proceder a la modificación de la composición de la citada Comisión, como consecuencia de la incorporación del nuevo Concejal del Grupo Independientes por Sepúlveda y sus Pueblos (IPS), que ha cubierto la vacante producida por la dimisión del anterior concejal no adscrito proveniente de dicho grupo, correspondiendo por tanto a IPS otro puesto en la Comisión a fin de cumplir la proporcionalidad legalmente exigida.

Dada cuenta de informe de la Secretaria sobre los antecedentes obrantes en los anteriores acuerdos de la Corporación Municipal de 26 de junio de 2015, de 20 de noviembre de 2015 y de 18 de marzo de 2016, y sobre la legislación aplicable, en especial lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, 125 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como sobre lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Sentencias del Tribunal Constitucional de 9 de julio de 2009 y 20 de diciembre de 2012.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la siguiente composición de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, con seis componentes al igual que la actual, e integrada según la proporcionalidad resultante de esta nueva situación y conforme a las designaciones que constan en las sesiones anteriores, de las que no se ha comunicado variación por los grupos, por un miembro del Grupo Socialista-PSOE, el Sr. Alcalde, D. Ramón López Blázquez, que la preside; dos miembros del Grupo del Partido Popular-PP, D. Miguel Angel Alonso Antón y D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón; la Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares; y pasando a tener dos miembros el Grupo Independientes por Sepúlveda y sus Pueblos-IPS, D. Francisco Notario Martín y D. Gregorio Pérez Poza, a quien se designa en este acto por voluntad del grupo expresado, conforme comunica su portavoz.

**4º.- SUBVENCIONES.-** Se informa al Pleno de las siguientes:

**A).- SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA ORGANIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS 2018.-** Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, de fecha 16 de abril de 2018, concediendo al Ayuntamiento subvención por importe **700 €** para la financiación de la IV Feria del Queso y el Vino, celebrada los días 14 y 15 de abril pasado, con arreglo a la solicitud realizada en su día conforme a las Bases de la convocatoria publicadas en el BOP nº 19 de 12-02-2018.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**B).- SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-** Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, de fecha 3 de abril de 2018, concediendo al Ayuntamiento subvención por importe de **1.752,07 €** para la financiación del 61,88% del coste abonado de 2.831,07 €, correspondiente a la contratación de la primera anualidad de mantenimiento de la plataforma “Gestiona”.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**C).- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR-2018).**- Se da cuenta de la Resolución de 12 de marzo de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en extracto en el BOCyL nº 54 de fecha 15-03-2018, de convocatoria de las citada ayudas, habiendo solicitado el Ayuntamiento con arreglo al Decreto de la Alcaldía nº 27/2018, de fecha 13 de abril, del que se ha dado cuenta en el apartado anterior, subvención por importe total de 20.000,00 € para la contratación de los siguientes trabajadores para un periodo de 180 días, a jornada completa, al igual que el pasado año:

- 1 Auxiliar de Turismo y Cultura (10.000,00 €)

- 1 Peón de Limpieza y Acondicionamiento del Conjunto Histórico (10.000,00 €).

Asumiendo los compromisos establecidos en dicha Resolución, y específicamente el de contratación con fondos propios de un trabajador (otro peón de limpieza y acondicionamiento del Conjunto Histórico) con los mismos requisitos de las contrataciones subvencionadas.

La Corporación queda enterada y conforme con la solicitud de la subvención expresada.

#### **5º.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE LA DEUDA Y FONDOS LÍQUIDOS EXISTENTES.**- Por la Secretaria-Interventora se informa que la situación de deuda viva pendiente de amortizar por los créditos que tiene concertados el Ayuntamiento, es de **267.504,63 €**, al haberse amortizado con posterioridad a la sesión ordinaria de febrero, última en la que se dio cuenta de la situación de la deuda, las cuotas correspondientes a los préstamos de Bankia (6.2550,00 €), Caja Rural (6.792,23 €), y Caja de Cooperación de la Diputación Provincial (2.045,21 €).

En cuanto al saldo positivo en las cuentas bancarias, es de **292.641,48 €** a esta fecha.

La Corporación Municipal queda enterada.

**B).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.**- Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

**.- DECRETO 17/2018.**- Por el que se aprueba la factura presentada a través del Punto General de Facturas Electrónicas FACE, por HERMANOS CRISTOBAL MARTIN, S.L., nº 9, de fecha 24-12-2017, por importe total de **66.161,48 €** (54.678,90 € y 11.482,58 € de IVA), correspondiente a las obras de Reforma del Cementerio Municipal de Sepúlveda, con arreglo al contrato adjudicado en su día.

Dictado por el Teniente de Alcalde, D. Jorge Velasco Santos, al abstenerse de intervenir el Alcalde-Presidente con arreglo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación al artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**.- DECRETO 24/2018.**- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Mercería Los Arcos – Ascensión García Monte (fra. 1/18, productos de mercería)	28,95
2	Ana Belén Herrero Sanz – Sepúlveda Viva (fra. 9/2018, visitas culturales)	314,00
3	Javier Sanz Sánchez (fra. 4T/2018, productos de limpieza para la Guardería)	45,00

4	Pallet Tama S.L. (fra. P_180867 2018, pellets para la Casa Cuna)	787,71
5	Automoción Hnos. García Huerta C.B. (fra. 031/18, reparaciones citroen)	177,33
6	FEMP (fra. RCS/18-00018, cuota 2018 Ciudades Saludables)	100,00
7	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 20 2018, muro C/ Barbacana, daños por vehículo)	484,00
8	Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. (fra. 3512922, teleasist. Guardería marzo 2018)	20,00
9	Electricidad Juan Morato García (fra. 25 2018, trabajos varios)	438,80
10	Electricidad Juan Morato García (fra. 26 2018, farola, daños por vehículo)	744,15
	<b>TOTAL</b>	<b>3.139,94</b>

**.- DECRETO 30/2018.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Liquidaciones Confederación Hidrográfica del Duero por vertidos año 2017	2.904,00
2	El Nordeste de Segovia (fra. 065/2018, publicidad abril 2018)	145,20
3	Securitas Direct España S.A.U. (fra. 1804C0867820, alarma Museo abril)	58,44
4	Imprenta Rosa S.L. (fra. A/549, lona y carteles de la Fiesta de los Fueros 2018)	324,30
5	JM Plaseges Agua S.L. (fra. JMP-18-203, servicios análisis agua consumo y otros)	713,90
6	Develop Brother (fra. 180660, facturación copias fotocopidora marzo 2018)	151,78
7	Develop Brother (fra. 180869, alquiler fotocopidora abril 2018)	88,33
8	Eulen S.A. (fra. 3196137, limpieza Museo de los Fueros marzo 2018)	178,85
9	Eulen S.A. (fra. 3196138, limpieza Museo Antigua Cárcel marzo 2018)	178,85
10	Trasan S.L. (fra. 18/0306, servicios desratización Residencia 25-abril a 25-julio)	134,20
11	Ferretería Baudilio S.L. (fra. F1V 38709, albaranes varios marzo 2018)	396,14
12	DirectOficina (fra. FV/408 2018, láminas para plastificar)	35,07
13	Distribuciones JOLBAP S.L.U. (fra. 1800472 2018, cajas botellas 5 litros)	137,82
14	Drin Seguridad S.L. (fra. CR18/2017, cuota anual alarmas)	388,08
15	Drin Seguridad S.L. (fra. RE18/411, sustitución baterías alarma CEO por fallos)	54,45
16	Gasóleos Cantalejo S.L. (fra. B 1195, gasóleo CEO)	2.485,00
17	Gasóleos Cantalejo S.L. (fra. B 1194, gasóleo vehículos municipales)	1.515,00
18	De Pablo Electro Hidráulica S.L. (fra. 18/051, reparación bomba elevador Lavadero)	736,22
19	De Pablo Electro Hidráulica S.L. (fra. 18/052, reparación bomba sondeo Urueñas)	153,67
20	Net Design Studio (fra. 2018-000141, renovación dominio museodelosfueros.es)	25,00
21	El Día de Segovia (fra. PUB03/7, publicidad Semana Santa 2018)	242,00
22	Thyssenkrupp Elevadores S.L.U. (fra. 9001522562, ascensor Casa Cuna 2º trim. 18)	899,19
23	Orona (fra. 1804001086, ascensor CEO 1er. Trimestre 2018)	495,17
24	Alfonso Pérez Gómez (fra. 012/2018, estructura aluminio/vidrio Museo Fueros)	4.011,38
25	Obras y Canteras Félix Arranz S.L. (fra. 21-18, reparación avería en Buen Hombre)	783,96
26	Fernando Sanz Onrubia (fra. 7/2018, trabajos en la Guardería Municipal)	919,60
27	Soimacyl (e-fra. 665, depuración agua marzo 2018)	5.498,89
	<b>TOTAL</b>	<b>23.654,49</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada.

D. Francisco Notario Martín del grupo IPS, pregunta sobre la factura de arreglo de muro en la C/ Barbacana por importe de 438,80 €, de daños por vehículo, ya que entiende que debería ser la compañía de seguros la que se encargue de la reparación y no el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que está abonada al Ayuntamiento por el seguro del vehículo, ya que, a petición de la compañía aseguradora, el Ayuntamiento ha realizado la reparación y dicha compañía le ha pagado su importe, igual que en el caso de la farola. Seguidamente informa sobre otros daños ocasionados por un vehículo al muro de “Los Caños”, que está denunciado a la Guardia Civil al no haber dado parte el conductor a la compañía de seguros.

**.- DECRETO 29/2018.-** Por el que se aprueba la factura de las obras de restauración del muro de contención de la calle Bajada a San Esteban, que ha sido necesario ejecutar con la máxima urgencia dado su derrumbamiento en el mes de enero y el peligro existente, y el resto de obras de acondicionamiento de exteriores del Museo Lope Tablada de Diego (restauración de pavimentos y arqueta de abastecimiento de agua al edificio), estando incluidas dichas actuaciones entre las subvencionadas parcialmente por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, con arreglo a la Orden CYT/1053/2017, de 27 de noviembre (Mejora de la calidad de las Infraestructuras Turísticas); que se ha presentado a través del Punto General de Facturas Electrónicas FACE, por HERMANOS CRISTOBAL MARTIN, S.L., factura nº 11, de fecha 28-03-2018, por importe total de **21.321,41 euros** (17.621,00 € y 3.700,41 € en concepto de IVA), con arreglo al presupuesto redactado por la Arquitecta Municipal, resolviendo proceder al pago de la misma con cargo a la partida 1532-619 del Presupuesto General de 2018 vigente.

Dicho Decreto se ha dictado por el Teniente de Alcalde, D. Jorge Velasco Santos, al abstenerse de intervenir el Alcalde-Presidente con arreglo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación al artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**C).- DECRETOS DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO.-** Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

**.- DECRETO 12/2018B.-** Por el que se resuelve modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio por transferencia de créditos, incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Crédito Total</u>
336-13100	Retribuciones personal laboral	294,38	2.253,41	2.547,79
336-16000	Seguridad social	194,49	952,45	1.146,94
432-13102	Retribuciones personal laboral	1.456,39	8,46	1.464,85
432-16002	Seguridad social	331,59	9,10	340,69
<b>TOTAL INCREMENTO:</b>				<b><u>3.223,42</u></b>

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
151-13000	Retribuciones básicas	14.709,86	2.261,87	12.447,99
151-16000	Seguridad social	9.550,81	961,55	8.590,26
<b>TOTAL DISMINUCIÓN:</b>				<b><u>3.223,42</u></b>

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**.- DECRETO 21/2018.-** De incorporación de remanentes de crédito, con el siguiente contenido:

“Visto el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria-Interventora.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de

Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 182 R.D. Legislativo 2/2004 y 47 del R.D 500/90, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio de 2018 incorporando Remanentes de Crédito de incorporación obligatoria a las siguientes aplicaciones del presupuesto de gastos:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito inicial</u>	<u>Remanentes Incorporados</u>	<u>Créditos Definitivos</u>
336-131.00	Retribuciones peón	0,00	2.225,86	2.225,86
432-131.02	Retribuciones auxiliar	0,00	2.526,39	2.526,39
336-160.00	Seguridad Social peón	0,00	638,22	638,22
432-160.02	Seguridad Social auxiliar	0,00	740,42	740,42
TOTAL REMANENTES INCORPORADOS:				<u>6.130,89</u>

La financiación de esta incorporación de Remanentes de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
450,80	Exceso financiación afectada, subvención Junta CyL ELTUR-2017	6.130,89
TOTAL:		<u>6.130,89</u>

SEGUNDO: La modificación aprobada se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, con efectos de 1 de enero de 2018.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de modificación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.”

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**D).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-** Se da cuenta al Pleno de la liquidación de residuos sólidos urbanos tratados, correspondiendo a esta Entidad las siguientes aportaciones en los meses que se detallan:

.- Enero 2018:	32.540 Kg.
.- Febrero 2018:	27.150 Kg.
TOTAL KILOS:	59.690 Kg.
IMPORTE EUROS:	<b>2.710,72 €</b>

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar la expresada liquidación y proceder a su pago al Consorcio.

**E).- COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA.-** Se da cuenta de la liquidación remitida por utilización de maquinaria para gestión de residuos de lodos (vaciado de fosa séptica en Santa Cruz) el 26 de diciembre de 2017, por importe total de **175 €**.

D. Francisco Notario Martín del grupo IPS, pregunta sobre dicho gasto, ya que entiende entraría en el mantenimiento de la depuración, contestando el Sr. Alcalde que corresponde a la limpieza de un pozo donde la caseta de la Confederación Hidrográfica, que se hace y después se pasa a Socamex para su abono.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería, sin perjuicio de repercutir este Ayuntamiento el correspondiente importe a los obligados al pago.

**8º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formula ninguna.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA